

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 68755-3184-002-2018-00162-00.

Se aprueba la liquidación de costas por cuanto no fue objetada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c400faa50b0a83ac49755e3a84408682d82154735dfc62fe3174e32923ee0aaf

Documento generado en 28/05/2021 04:52:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>